

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

"Irrepetibles Círculo de Bellas Artes – Artista Sorpresa"

1. **Compañía organizadora.** Repsol Soluciones Energéticas, S.A., con domicilio en Calle Méndez Álvaro 44, 28045, Madrid e identificada con el número NIF A-80298839, (en adelante "**Repsol**") se propone realizar una promoción exclusiva dirigida a la realización de una promoción de 100 entradas dobles para el evento "**IRREPETIBLES**" con base a las presentes Bases de Participación en la Acción Promocional ("**Bases**").

En lo sucesivo, nos referiremos a la promoción como la "**Promoción**".

2. **Objetivo.** El objetivo de la Promoción es fomentar el alta de usuarios y la utilización de la app Waylet del Grupo Repsol ("**Waylet**").
3. **Periodo Promocional.** La Promoción se desarrollará desde el día 28 de septiembre de 2026 a las 13:00 h hasta el día 28 de septiembre de 2026 a las 23:59 h, ambos inclusive ("**Periodo Promocional**").
4. **Ámbito Territorial.** La Promoción se desarrollará dentro de todo el territorio nacional español.
5. **Gratuidad.** La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención del premio objeto de la Promoción.
6. **Requisitos y Mecánica.** Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España que cumplan con la mecánica descrita en las presentes Bases (el "**Participante**"). Solo podrán beneficiarse de la Promoción aquellos usuarios que dispongan de una cuenta activa en Waylet.

La Promoción contará con dos fases de acceso:

- (i) Fase de preacceso (28 de septiembre a las 13:00 horas): podrán participar exclusivamente aquellos usuarios que, en el momento de la selección, sean clientes de electricidad y/o gas de Repsol y hayan realizado más de tres (3) transacciones a través de Waylet durante los tres (3) meses inmediatamente anteriores. Entre los usuarios que cumplan dichos requisitos se seleccionará a los ochenta (80) primeros participantes válidos, quienes serán considerados potenciales beneficiarios de la Promoción.
- (ii) Fase de acceso general (28 de septiembre a las 14:00 horas): podrán participar todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España que dispongan de una cuenta activa en Waylet (al menos 1 conexión en la app en los últimos 12 meses). En esta fase se seleccionará a los veinte (20) primeros participantes válidos.

Cada Participante únicamente podrá resultar beneficiario de la Promoción una (1) vez durante el Periodo Promocional. En total, la Promoción contará con CIENTO (100) beneficiarios: OCHENTA (80) correspondientes a la fase de preacceso y VEINTE (20) correspondientes a la fase de acceso general. Éstos serán seleccionados como potenciales beneficiarios de la Promoción, debiendo de aceptar la asignación del Premio en los términos previstos en el Apartado 8 de las presentes Bases. Se creará una lista de suplentes de los OCHENTA (80) siguientes en inscribirse correspondientes a la fase de preacceso y VEINTE (20) siguientes en inscribirse correspondientes a la fase de acceso.

7. **Premios.** Repsol asignará a los Participantes beneficiarios de la Promoción un total de 100 entradas dobles para asistir al evento "**IRREPETIBLES**" celebrado con fecha 7 de octubre de 2026 en la localidad de Madrid, siendo el punto de encuentro el Círculo de Bellas Artes de Madrid (C/Alcalá 42) ("**Premio**") que (i) es personal e intransferible y es como se expone; (ii) no es acumulable a otro/s, ni canjeable por ninguno otro ni por su contravalor en metálico; (iii) queda

prohibida su comercialización y/o venta; (iv) si por cualquier razón ajena a Repsol no hubiera disponibilidad del Premio previsto, Repsol se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor; (v) en ningún caso, cubrirá otros gastos por conceptos distintos a los expuestos, que correrán por cuenta del beneficiario.

8. **Obtención y aceptación del Premio.** Los potenciales beneficiarios serán informados de su condición de ganadores mediante un correo electrónico enviado a la dirección asociada a su cuenta de Waylet el día 1 de octubre de 2026. Asimismo, durante los días 1 y 2 de octubre de 2026, la Organización contactará telefónicamente con los potenciales beneficiarios con el fin de confirmar su asistencia al evento. La confirmación realizada durante dicha llamada constituirá el único medio válido para aceptar el premio y confirmar la asistencia.

En caso de que no sea posible contactar con el potencial beneficiario, éste no responda a la llamada o no confirme expresamente su asistencia durante el periodo indicado, perderá su condición de ganador, pudiendo la Organización asignar el premio a otro participante de conformidad con los criterios establecidos en las presentes Bases.

Una vez confirmada la asistencia por vía telefónica, las entradas correspondientes serán remitidas por correo electrónico a los beneficiarios el día 5 de octubre de 2026.

9. **Aportaciones de los Participantes a la Promoción.** En caso de que la participación implique que el Participante deba compartir algún tipo de contenido, el Participante garantiza mediante la mera participación que: (i) el contenido constituye, en su integridad, una obra original del Participante, que ha sido creada únicamente por el autor Participante y que no infringe ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial, imagen o privacidad de terceros; (ii) el contenido respeta la prohibición expresa de incluir cualquier imagen, texto o contenido de cualquier tipo, que pueda suscitar o inducir a la violencia, de carácter ilegal, discriminatorio, xenófobo, sexual, obsceno o sugerente, difamatorio, amenazante y, en general, que pueda resultar ofensivo y/o dañar la imagen o suponer una violación de los derechos de Repsol o de cualquiera de las empresas del Grupo Repsol, así como de terceras personas físicas y/o jurídicas, y/o pueda resultar contrario a la ley, la moral, el orden público; (iii) ha obtenido las autorizaciones necesarias para el uso de los contenidos, incluida la imagen y/o voz, y los datos personales de todas aquellas personas que, de cualquier modo, estén presentes en el contenido, y su expresa renuncia al Premio a favor del Participante.

Asimismo, el Participante (i) será responsable de aquellos datos personales, imagen o derechos de terceros que incluya en sus aportaciones y de la posible vulneración o infracción de derechos de terceros; (ii) acepta la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos aportados con el fin de publicitar y difundir la Promoción en cualquier medio externo o interno de Repsol o las empresas de su grupo empresarial.

10. **Fiscalidad del Premio.**

El Premio de la Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar al Premio y ganadores en el momento de su entrega.

11. **Participación fraudulenta.** Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación, entendiéndose a tales efectos, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como cualquier otra que impida el normal desarrollo de

la Promoción o cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr el Premio de forma ilícita.

12. **Reclamaciones.** Cualquier pregunta, comentario o queja en relación la Promoción deberá remitirse a través del número de teléfono de atención 900 118 866. No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Periodo Promocional. Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un jurado seleccionado por Repsol.
13. **Exención de responsabilidad.** Repsol no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioro, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute del Premio; (ii) las posibles deficiencias, caídas o mal funcionamiento de las líneas o redes de telecomunicaciones, páginas web e internet involucradas en la Promoción, por causas ajenas a Repsol; (iii) los servicios que cualquier otra entidad con la que Repsol colabore preste a los participantes; (iv) las incidencias, incidentes, accidentes o cualquier otra circunstancia que puedan sucederle al ganador o a sus acompañantes durante el disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador y acompañante, quienes asumen los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a Repsol; (v) las responsabilidad en que incurran los Participantes ganadores o sus acompañantes en el disfrute del Premio.

Cada Participante será el único responsable de los contenidos que aporte en su participación y de cualquier incumplimiento de las Bases, incluidos los requisitos para la aportación de contenidos, quedando, en cualquier caso, Repsol y las empresas de su Grupo empresarial exoneradas de toda responsabilidad frente a terceros, incluidas las Redes Sociales.

En caso de ser de aplicación, la relación entre el Participante y las Redes Sociales es completamente ajena a Repsol y, por su condición de usuario de la misma, se regirá por los términos y condiciones de la propia Red Social de las que Repsol es ajeno; el Participante declara conocer que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por las Redes Sociales, ni asociada en modo alguno con éstas, exonerando a las Redes Sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de la Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

14. **Información sobre el tratamiento de datos personales.** La participación en la Promoción es voluntaria y requiere del tratamiento de datos personales conforme a la siguiente información que, en caso de resultar de aplicación, el Participante y/o el Ganador será responsable de proporcionar a los terceros cuyos datos facilite (i) para participar en la Promoción y/o (ii) disfrutar del Premio.

Responsable del Tratamiento: **REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.** con NIF nº A80298839 y domicilio en C/ Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid; Delegado de protección de datos: puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos del Responsable a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@repsol.com; Datos objeto del tratamiento:

Todos los datos que nos proporciones al participar en la Promoción, así como aquellos que puedan derivarse de tu participación y resulten necesarios para el disfrute del Premio, entre ellos y cuando proceda: nombre y apellidos, condición de ganador, número de teléfono, dirección de correo electrónico; Finalidades y Base legítima: (i) Gestionar tu participación en la Promoción: la realización de las gestiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de la Promoción, entre ellas, la verificación de la elegibilidad de los participantes o la comunicación de los resultados. Legitimación: la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases; (ii) Prevención del fraude: verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales. Legitimación: el interés legítimo del Responsable del Tratamiento en garantizar el correcto desarrollo de la Promoción; (iii) Gestionar la entrega del Premio: gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y/o disfrute del Premio otorgado a los ganadores y, en su caso, a sus

acompañantes. **Legitimación:** la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases; (iv) Difusión de la imagen de los Participantes y/o Ganadores: gestionar la publicidad y/o difusión de la Promoción y su resultado por cualquier medio, empleando, cuando proceda, la imagen de los Participantes y/o Ganadores en soporte fotográfico o audiovisual. **Legitimación:** tu consentimiento expreso otorgado al aceptar las presentes Bases y participar en la Promoción, sin perjuicio del derecho a revocar el consentimiento; (v) Cumplimiento legal: el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan. **Legitimación:** cumplimiento de una obligación legal; **Destinatarios:** No cederemos tus datos personales a terceros salvo a (a) aquellos que resulten necesarios conforme a Ley; (b) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento; y (c) terceros vinculados con la Promoción o Repsol, si resultara necesario para la gestión de la Promoción y/o para el disfrute del Premio, como, por ejemplo, cuando proceda, redes sociales; (d) a Repsol, S.A. cuando exista sospecha de fraude para su correcta investigación; **Derechos:** Los participantes y, en su caso, sus acompañantes, podrán ejercitar sus derechos acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado, que se podrán ejercitar mediante una comunicación a través de protecciondedatos@repsol.com. Además, se podrá, en cualquier momento, formular una reclamación ante la autoridad de control (AEPD); **Conservación de los datos:** Los datos personales serán conservados mientras dure la Promoción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades de todo orden; **Transferencias internacionales:** las que resulten de la relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de Privacidad sin perjuicio de aquellas que como responsables del tratamiento puedan llevarse a cabo por las Redes Sociales; **Más información:** Política de privacidad disponible en <http://www.repsol.es/>.

15. **Aceptación de las Bases y Modificación.** La mera participación en la Promoción implica la aceptación expresa e íntegra de las Bases en su totalidad que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el formulario de inscripción de la promoción; Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases, incluso anular la Promoción, antes de la fecha final del Periodo Promocional, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificarlo por el mismo o equivalente medio de difusión que estas Bases y con suficiente antelación. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones realizadas.
16. **Depósito y Publicación de la Bases.** Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid, ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en CALLE VELÁZQUEZ Nº112, 3º, 28006, Madrid, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.
17. **Ley aplicable y solución de controversias y reclamaciones.** Esta Promoción se rige por la legislación española vigente que resulte de aplicación. Cualquier reclamación en relación con la Promoción, se someterá a los Juzgados y Tribunales competentes del domicilio del consumidor.